



AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE GOBIERNO

ACTA Nº 771

Excmos. e Ilmos. Sres.:

D. JOSÉ RAMÓN NAVARRO MIRANDA

D. RICARDO BODAS MARTIN

D. EDUARDO MENÉNDEZ REXACH

D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA

D<sup>a</sup>. ANA ISABEL MARTÍN VALERO

D. FERNANDO DE MATEO MENÉNDEZ

=====

En Madrid, a 13 de Noviembre de 2017.

Y reunida la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, convocada al efecto por el Excmo. Sr. Presidente para el día de hoy, a las 09.30 horas, con la composición que al margen se expresa, presente yo, D<sup>a</sup>. María A. Mosquera Loureda, Secretaria de Gobierno, se adoptaron los siguientes:

A C U E R D O S

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017.**

Se aprueba por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- ESCRITO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA SECCION SEGUNDA DE LA SALA DE LO PENAL COMUNICANDO, PARA SU APROBACIÓN, LAS NORMAS DE ASIGNACIÓN DE PONENCIAS ENTRE MAGISTRADOS DE DICHA SECCIÓN Y LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES, Y ESCRITO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017 DE LOS ILMOS. SRES. MAGISTRADOS D. JULIO DE DIEGO LÓPEZ Y D. JOSE RICARDO DE PRADA SOLAESA, SOLICITANDO LA NO APROBACIÓN DE DICHAS NORMAS, FIJÁNDOSE EN SU LUGAR OTRAS O SI SON APROBADAS, QUE SE ADOPTEN MEDIDAS PARA MANTENER LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES.**

Por el Ponente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Bodas Martín, se realiza una exposición detallada de la cuestión planteada, así como del contenido de los escritos presentados, formulando la siguiente propuesta:

#### **HECHOS**

**PRIMERO.** – La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional se pronunció, en su momento, sobre la formación del Tribunal en las causas 6/15, 5/16, 6/16 y 15/16 de la Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, derivadas del denominado “Caso Gurtel”.

**SEGUNDO.** – El 3-04-2017 se dictó providencia, en la que se decidió, con base al Acuerdo 5ª de la Sala de Gobierno de la AN en su reunión de 23-01-2017, que correspondía enjuiciar el procedimiento 6/15 a los Ilmos. Sres. D. ÁNGEL HUERTADO ADRIÁN (ponente), D. JULIO DE DIEGO LÓPEZ Y D. JOSÉ RICARDO DE PRADA SOLAESA.

**TERCERO.** – El 16-10-2017 la Ilma. Sra. Presidenta de la Sección Segunda de la Sala Penal de la AN comunicó, para su aprobación si procediere, las normas de asignación de ponencias entre los Magistrados de la citada Sección, así como la formación de Tribunales para cualquier clase de procedimiento.

**CUARTO.** – De aprobarse dicha propuesta, el enjuiciamiento del procedimiento 6/2015 correspondería a la Ilma. Sra. Doña María José Rodríguez Dupla (Presidente) y a los Ilmos. Sres. Don Ángel Hurtado Adrián y don Juan Pablo González (Ponente).

**QUINTO.** – El 27-10-2017 los ILMOS. SRES. D. JULIO DE DIEGO LÓPEZ Y D. JOSÉ RICARDO DE PRADA SOLAESA presentaron escrito en el que solicitaron que no se aprobaran las normas de composición de tribunal, propuestas por la Ilma. Sra. Presidenta y en su lugar se fijen otras que garanticen la permanencia de la composición del tribunal en los procedimientos especialmente sensibles como el 6/2015 y subsidiariamente, que se mantenga la composición de los tribunales que estuviese ya expresamente fijada por determinación del propio tribunal y singularmente

en el Procedimiento abreviado 6/2015, aunque dieron por buena la propuesta de distribución de ponencias, realizada por la Ilma. Sra. Presidenta.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.** - La composición de las Secciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 198 LOPJ, en relación con el art. 58.2 Reglamento 1/2000 del CGPJ, se determinará por el Presidente según los criterios aprobados anualmente por la Sala de Gobierno, a propuesta de aquél.

Es claro, por tanto, que la propuesta sobre la composición de Tribunales, para cualquier clase de procedimiento, corresponde a los Presidentes de la Sala, quienes deberán ajustarlos a los criterios aprobados anualmente por la Sala de Gobierno, a propuesta de aquél. – Consiguientemente, la Sala de Gobierno no puede aprobar, la propuesta de formación de Tribunales, efectuada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Rodríguez Dupla, Presidente de la Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, porque la propuesta sobre la composición de los Tribunales corresponde obligatoriamente a la Presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, de conformidad con las normas ya citadas.

Procede, por lo expuesto, devolver la propuesta a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Rodríguez Dupla, Presidente de la Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, para que la remita a la Ilma. Sra. Presidenta de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, a quien corresponde elevar a esta Sala de Gobierno la propuesta de composición de los Tribunales, que considere oportuna, con arreglo a los criterios aprobados por esta Sala de Gobierno.

Madrid a trece de noviembre de 2017

La Sala de Gobierno, previa deliberación,

**ACUERDA:** Conforme a lo expuesto en la ponencia, devolver la propuesta de asignación de ponencias a la Presidenta de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para que la remita a la Ilma. Sra. Presidenta de dicha Sala, a quien corresponderá elevar a esta Sala de Gobierno la propuesta de composición de los Tribunales que considere oportuna, con arreglo a los criterios aprobados por esta Sala de Gobierno.

**PUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL JUZGADO CENTRAL DE MENORES ÚNICO CON FUNCIONES DE VIGILANCIA PENITENCIARIA RESPECTO DE LA MAGISTRADA ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARIA DE LOS REYES JIMENO GUTIERREZ.**

Por el Ponente se realiza una exposición de la solicitud de renovación de la Comisión de Servicio, refiriendo las circunstancias manifestadas por el Ilmo. Sr. D. José Luis De Castro Antonio, Magistrado-Juez Titular del Juzgado Central de Menores con funciones de Vigilancia Penitenciara, tales como la

sobrecarga de trabajo que dicho órgano jurisdiccional soporta y que excede la recomendada por el Consejo General del Poder Judicial para los órganos que asumen esa materia; la tendencia ascendente del número de expedientes registrados y el resto de cuestiones que se detallan en su informe, reseñando la gran constancia y dedicación que ha desarrollado la Magistrada Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María de los Reyes Jimeno Gutiérrez en el desempeño de su función, al conocer perfectamente la Jurisdicción.

La Sala de Gobierno, previa deliberación,

**ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la prórroga de la Comisión de Servicio con relevación de funciones por período de seis meses en el Juzgado Central de Menores Único con funciones de Vigilancia Penitenciaria respecto de la Magistrada Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María de los Reyes Jimeno Gutiérrez, debiéndose verificar a la mayor urgencia.

**PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIO EN LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL RESPECTO DE LOS MAGISTRADOS/AS ILMOS/AS. SRES/AS. D<sup>a</sup>. ANA MARIA RUBIO ENCINAS, D. JUAN PABLO GONZALEZ GONZÁLEZ Y D. FERMIN JAVIER ECHARRI CASI.**

Por la Ponente, Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Espejel Jorquera, se procede a realizar una detallada exposición de la solicitud de prórroga de las Comisiones de Servicios, manifestando la necesidad de acordar las mismas, en atención al extraordinario incremento de la carga de trabajo en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y que previsiblemente aumentará a lo largo del año 2018, por el enjuiciamiento de causas de especial complejidad.

La Sala de Gobierno, previa deliberación,

**ACUERDA:** Aprobar por unanimidad, y en los términos de la solicitud formulada, la prórroga de la Comisión de Servicio con relevación de funciones por período de seis meses en la Sala de lo Penal de la Audiencia nacional respecto de los siguientes Magistrados: Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Ana María Rubio Encinas, Ilmo. Sr. D. Juan Pablo González González e Ilmo. Sr. D. Fermin Javier Echarri Casi, debiéndose verificar a la mayor urgencia.

**PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIO SIN RELEVACIÓN DE FUNCIONES EN LA SALA DE LO PENAL RESPECTO DE LOS ILMOS. SRES. MAGISTRADOS DE LA SALA DE**

**APELACIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL D. ELOY VELASCO NÚÑEZ Y D. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.**

Por el Ponente se procede a realizar una detallada exposición de la solicitud de prórroga de la adscripción obligatoria en régimen de comisión de servicio, señalando que las cuatro Secciones de la Sala de lo Penal tienen en trámite un conjunto importante de causas que determina la implementación temprana del número de enjuiciamientos a señalar, significando especialmente que en dichas cuatro Secciones se están tramitando y resolviendo un número elevado de Expedientes de Extradición seguidos respecto de ciudadanos reclamados por la República Popular China, habiendo asumido las correspondientes ponencias los Magistrados Ilmos. Sres. D. Eloy Velasco Núñez y D. Enrique López López, completando Sala de forma alternativa los otros tres Magistrados que se encuentran en Comisión de Servicio, todo ello sumado a la pronta elevación de causas complejas y relevantes para su enjuiciamiento.

La Sala de Gobierno, previa deliberación,

**ACUERDA:** Aprobar por unanimidad, y en los términos de la solicitud formulada, la prórroga de adscripción obligatoria en régimen de comisión de servicio sin relevación de funciones por período de seis meses en la Sala de lo Penal de la Audiencia nacional respecto de los siguientes Magistrados: Ilmos. Sres. D. Eloy Velasco Núñez y D. Enrique López López, debiéndose verificar a la mayor urgencia.

**PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DEL COLECTIVO DE VICTIMAS DEL TERRORISMO (COVITE) DIRIGIDA A LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO, INTERESANDO LA REMISIÓN DE DIFERENTES SENTENCIAS Y RESOLUCIONES DE ORGANOS DE LA JURISDICCION PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

La Sala de Gobierno, previa deliberación,

**ACUERDA:** Comunicar a la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo que se deberá tramitar la solicitud efectuada por el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) a través de los Letrados de la Administración de Justicia de los diferentes órganos jurisdiccionales, como ya se dispuso con anterioridad en reiteradas ocasiones por esta Sala de Gobierno.

**PUNTO SEPTIMO.- ESCRITOS DEL LETRADO D. MANUEL SANTAELLA ALONSO, INTERESANDO, EN CALIDAD DE DEFENSOR DE D. LUIS PINEDA SALIDO, QUE SE LE CONFIERA ACCESO AL EXPEDIENTE GUBERNATIVO DE DESIGNACIÓN DE SUSTITUTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE ENTRADA Y REGISTRO ACORDADAS POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 1, EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS Nº132/2015.**

Por la Sra. Secretaria de Gobierno se da cuenta a la Sala de Gobierno de este punto, así como de la remisión del informe de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Central de Instrucción nº 1.

La Sala de Gobierno, previa deliberación:

**ACUERDA:** Que las peticiones que contiene el escrito del Letrado D. Luis Pineda Salido, las mismas están judicializadas y según informe de la Letrada de la Administración de Justicia son objeto de recurso de apelación ante la Sala correspondiente, por lo tanto, esta Sala de Gobierno carece de competencia en cuanto a lo solicitado, que será resuelto en vía jurisdiccional y se estará a lo que se decida en dicha vía.

**PUNTO OCTAVO.- ACUERDO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL, DISPONIENDO LA INMEDIATA INCORPORACIÓN DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 COMO SUSTITUTO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3, A FIN DE QUE COADYUVE A LAS ACTIVIDADES DE LA GUARDIA DURANTE LOS DÍAS 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

La Sala de Gobierno, previa deliberación,

**ACUERDA:** Tomar conocimiento y quedar enterada del referido Acuerdo de 2 de Noviembre de 2017 del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Nacional, por el que se dispone la inmediata incorporación del Juzgado Central de Instrucción nº 6 como sustituto del Juzgado Central de Instrucción nº 3, coadyuvando con el mismo en las actividades de la Guardia durante los días 2 y 3 de Noviembre de 2017.

**PUNTO NOVENO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 RESPECTO DEL MAGISTRADO ILMO. SR. D. DIEGO DE EGEA TORRÓN.**

Por la Ponente, Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Espejel Jorquera, se procede a realizar una detallada exposición de la solicitud de renovación de la comisión de servicio,

La Sala de Gobierno, previa deliberación,

**ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la prórroga de la Comisión de Servicio con relevación de funciones por período de seis meses en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 respecto del Magistrado Ilmo. Sr. D. Diego De Egea Torrón, al mantenerse las mismas circunstancias que motivaron la solicitud inicial, dado el poco tiempo transcurrido desde entonces, y al persistir las razones que originaron su nombramiento, debiéndose verificar a la mayor urgencia.

**PUNTO DECIMO.- COMUNICACIÓN DEL ILMO. SR. JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS CENTRALES REMITIENDO COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE JUECES CENTRALES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.**

Previamente se incorpora el literal del Acta de la Junta de Jueces de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 31 de Octubre de 2017.

**ACTA DE LA JUNTA DE JUECES CENTRALES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

En Madrid, a 31 de Octubre de dos mil diecisiete.

Convocados por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional, D. Santiago Pedraz Gómez, a las 12.00 horas, se reúnen bajo la presidencia del mismo los siguientes Magistrados-Jueces titulares de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo:

- 1.- D. Santiago Pedraz Gómez, titular del Juzgado Central de Instrucción nº 1, que actúa como Juez Decano.
- 2.- Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Sancho Cuesta –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 1-.
- 3.- Ilmo. Sr. D. Luis Manuel Ugarte Oterino –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 2-.

- 4.- Ilmo. Sr. D. Adolfo Serrano de Triana –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 3-.
- 5.- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Yolanda de la Fuente Guerrero –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 4-.
- 6.- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Emilia Peraile Martínez –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 5-.
- 7.- Ilmo. Sr. D. Luis Carlos de Rozas Curiel –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 6-.
- 8.- Ilma. Sra. D. Ana María Jimena Calleja –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 9-.
- 9.- Ilmo. Sr. D. Celestino Salgado Carrero –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 8-.
- 10.- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Eva María Alfageme Almena –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 9-.
- 11.- Ilmo. Sr. D. Gregorio del Portillo García –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 11-.
- 12.- Ilmo. Sr. D. José Damián Iranzo Cerezo –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 11-.
- 13.- Ilmo. Sr. D. Fernando Pastor López –Juzgado Central de lo Cont-Admvo. nº 12-.

Actúa como Secretario el titular del Juzgado nº 8 y Delegado del Decano, Ilmo. Sr. D. Celestino Salgado Carrero.

El **Orden del Día** de la Junta de acuerdo con la convocatoria efectuada es el siguiente:

- 1º.- Modificación, si se estima necesario, de las normas de reparto en relación a los recursos que pudieran tener entrada por la aplicación de las medidas acordadas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la CE y aprobadas por el Senado.
- 2º.- Exención de un 10% de reparto al Magistrado/a que actúe como Delegado del Decano.
- 3º.- Examen de asuntos diversos de interés común para unificación, en su caso, de criterios, o prácticas de actuación.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

Se procedió al examen de los puntos indicados, con el resultado siguiente:

- 1º.- Tras el intercambio de opiniones se concluye por unanimidad que en este momento no se estima necesaria abordar ninguna modificación de las **normas de reparto**; sin



perjuicio de que si, circunstancias futuras así lo aconsejasen, se procediera a una convocatoria urgente de la Junta Sectorial.

2º.- **Exención de un 10% de reparto al Magistrado/a que actúe como Delegado del Decano.** Oída la Junta de Jueces, la misma se pronunció en el sentido siguiente: 8 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. La anterior propuesta se elevará al Consejo General del Poder Judicial, para su aprobación, por conducto de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Nacional.

3º.- Se abordaron diversos **asuntos de interés común** suscitados por varios de los miembros de la Junta.

4º.- **Ruegos y preguntas.** Por la Junta, de forma unánime, se acuerda elevar a la Sala de Gobierno para su consideración, y en su caso, traslado a las instancias oportunas, la pertinencia de modificar la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para posibilitar el acceso al recurso de apelación de las Sentencias de los Juzgados susceptibles de extensión de efectos como vía para la unificación de criterios.

Por la Junta, de forma unánime, se acuerda asimismo elevar a la Sala de Gobierno la preocupación por la necesidad de la correcta remisión del expediente administrativo, así como de escritos y documentos, en formato PDF editable, con reconocimiento óptimo de caracteres (OCR), para su traslado a la Subdirección General de Nuevas Tecnologías y organismos que corresponda.

Por la Junta, de forma unánime, se acuerda reiterar al Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo (SCRRDA) la necesidad de que se proceda a realizar la correcta catalogación e identificación de escritos y documentos que se aporten, sin que se reproduzcan identificaciones genéricas (como por ejemplo, documentación indeterminada, documentos probatorios o escritos sin especificar, etc.), que dificultan, cuando no impiden la correcta búsqueda y examen del expediente digital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:50 horas y se extiende la presente acta por el Secretario actuante con el Vº.Bº. del Ilmo. Sr. Decano.

EL MAGISTRADO-JUEZ DECANO

Fdo: Santiago Pedraz Gómez

La Sala de Gobierno, previa deliberación,

**ACUERDA:**

Tomar conocimiento del contenido del acta de la Junta de Jueces Centrales de lo Contencioso-Administrativo celebrada el día 31 de Octubre de 2017.

1º.- Interesar del Ilmo. Sr. Juez Decano la justificación y la motivación de la exención de reparto que se propone.

2º.- En cuanto a la modificación de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, trasladar la solicitud al Ministerio de Justicia.

3º.- En cuanto a la cuestión referida en el apartado 2º del punto 4º del Acta de la Junta de Jueces, se informa que recientemente se han celebrado reuniones con el Ministerio de Justicia y otros Ministerios en cuanto a la aplicación de las nuevas tecnologías al expediente administrativo.

**PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente que autorizo y firmo junto con el Excmo. Sr. Presidente. Doy fe.